



Mi Universidad

CUADRO SINOPTICO

Nombre del Alumno José Alberto Hernández Contreras

Nombre del tema Jurisdicción y procedimiento ante la junta de conciliación y procedimientos especiales

Parcial 2

Nombre de la Materia Derecho procesal del trabajo

Nombre del profesor José Reyes Rueda Rueda

Nombre de la Licenciatura Derecho

Cuatrimestre 8

Pichucalco Chiapas, 5 de Abril 2024

Funciones de las juntas de conciliación { Corresponde a las Juntas de Conciliación permanentes resolver los conflictos individuales de naturaleza jurídica en los que únicamente se pretende conciliar a las partes, así como exigir el cumplimiento de las prestaciones y derechos de intereses singulares derivados de la Ley.

Procedimientos ante las juntas de conciliación permanentes { La Oficina internacional del trabajo considera que el procedimiento de conciliación da a menudo a las partes en litigio, la oportunidad de reducir sus proposiciones o reclamaciones justas, facilitando el acuerdo entre ellas, y evitando así los gastos que traería un proceso.

Procedimientos ante las juntas de conciliación y arbitraje { **Artículo 867.** Cuando las Juntas de Conciliación conozcan de los conflictos que tengan por objeto el cobro de prestaciones, cuyo monto no exceda del importe de tres meses de salario, se observarán las disposiciones contenidas en el Capítulo XVIII de este Título.

Integración y procedimiento de las juntas de conciliación accidentales { **Artículo 868.** Si no existe Junta de Conciliación Permanente, los trabajadores o patrones, pueden ocurrir ante la representación de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social o ante la Autoridad Municipal, según el caso, para que se integre la Junta de Conciliación Accidental

Jurisdicción y funciones de las juntas de conciliación y arbitraje { La función judicial o jurisdiccional, es pues la actividad con que el Estado interviene a instancia de los particulares, a fin de procurar la realización de los intereses protegidos por el derecho que han quedado insatisfechos por la falta de actuación de la norma jurídica que los ampara.

Procedimientos en conflictos individuales y colectivos { Los conflictos colectivos de naturaleza económica son el resultado del desequilibrio entre los factores de la producción y, cuyo procedimiento tiene por objeto la modificación o implantación de nuevas condiciones de trabajo, o bien, la suspensión o terminación de condiciones colectivas de trabajo.

JURISDICCIÓN Y PROCEDIMIENTO ANTE LA JUNTA DE CONCILIACIÓN

PROCEDIMIENTOS ESPECIALES

Funcionamiento de las juntas de conciliación y arbitraje

Su finalidad es mantener el equilibrio entre los factores de la producción, mediante las funciones de conciliación e impartición de justicia en las relaciones laborales de jurisdicción federal con absoluta imparcialidad y apego a derecho, para mantener el equilibrio en las relaciones entre trabajadores y empleadores, preservando las fuentes de empleo y protegiendo los derechos de los trabajadores.

Procedimientos especiales

Los procedimientos especiales tienen por objeto señalar formas breves o urgentes para solucionar determinados conflictos, bien por la menor cuantía que generalmente significan una necesidad apremiante para el trabajador, o porque las causas que los originan afectan la estabilidad o subsistencia de las empresas.

Conflictos que son objetos de tramitación especial

Reducción de la jornada de trabajo, que a juicio de la Junta, se considera inhumana por lo notoriamente excesiva, dada la índole de trabajo. Acciones individuales o colectivas derivadas de las obligaciones patronales en materia de capacitación y adiestramiento a los trabajadores y las derivadas de higiene y seguridad.

Audiencia de conciliación

Para la doctrina del derecho, la conciliación es una forma auto compositiva, que termina con muchos de los conflictos planteados ante los tribunales laborales, siempre que la autoridad correspondiente reconozca la importancia que la institución tiene.

Desahogo de pruebas

La junta en el mismo acuerdo en que admita las pruebas, señalara día y hora para la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas, que deberá efectuarse dentro de los diez días siguientes y ordenará, en su caso, se giren los oficios necesarios para recabar los informes o copias que deba expedir alguna autoridad o exhibir persona alguna al juicio.

Procedimientos en conflictos individuales y colectivos

1. Estados financieros y económicos de la empresa.
2. Relación de trabajadores, indicando sus nombres, salarios y antigüedades generadas.
3. Peritaje de la situación económica de la empresa.
4. Las pruebas conducentes en general

Procedimientos de huelga

El procedimiento de huelga se inicia con la presentación del pliego de peticiones, que debería reunir los siguientes requisitos: será un escrito dirigido al patrón, en el cual se formularan las peticiones concretas, se anunciará el propósito de los trabajadores de ir a la huelga si sus peticiones no son satisfechas y se señalarán el día y la hora en la que se suspenderán las labores.

Los puntos resolutivos o conclusiones de la determinación

Si en los conflictos individuales la conciliación se convierte en la solución más conveniente, en los conflictos que implican intereses colectivos, como en los casos de huelga, lo es con mayor razón, por existir un tercer factor, más interesado en la solución del problema, que es el interés público para tal efecto, la Ley Federal Del Trabajo fija, en los casos de huelga, una audiencia de avenimiento, con la finalidad de tratar de conciliar a las partes en conflicto.